

Acuerdo alcanzado con las entidades financieras para rebajar las tasas de intercambio de las tarjetas.

Ponemos en conocimiento a nuestras asociadas el acuerdo alcanzado por la Federación Española de Comercio (a la que nosotros pertenecemos a través de la Federación Gallega de Comercio) con la Asociación Española de Banca y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, por el que se rebaja las tasas de intercambio de las tarjetas.

El pacto afecta a las tasas de intercambio, es decir, aquellas que se cobran los bancos entre si por el uso de sus terminales electrónicos y que condicionan las comisiones de descuento que demandan a los establecimientos comerciales cada vez que se abona un producto con tarjeta. De esta forma, si las primeras se recortan, lo normal es que las segundas también lo hagan.

El acuerdo establece, que las tasas máximas de intercambio se reducirán de forma progresiva en tres años, de manera que pasarán del 2,32 por ciento actual al 1,1 por ciento en 2008.

El pacto recoge además una nueva fórmula de cálculo de las tasas de intercambio, de manera que a partir de ahora no se podrá discriminar por sectores y se diferenciará entre tarjetas de crédito -con más riesgo- y débito -con menos riesgo porque el abono es instantáneo-.

A partir de 2009, cuando concluye la vigencia de este acuerdo, las tasas de intercambio máximas fijadas ahora se sustituirán por unas nuevas tasas que se determinarán en función de los costes de las operaciones.